



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de enero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo electrónico remitido por la médico ocupacional Lesly Márquez Acosta, por el que se ordena aislamiento del ámbito comunitario de la Jueza Superior Provisional **Belinda Isabel MERCADO VILCHEZ**, Integrante de la 2° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 20 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por correo electrónico de fecha 20 de enero del 2023, la médico ocupacional Lesly Márquez Acosta, comunica la indicación cursada Juez Superior Provisional Belinda Isabel Mercado Vilchez, Integrante de la 2° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de permanecer en aislamiento del ámbito comunitario por encontrarse catalogado como caso sospechoso de COVID-19, presentando sintomatología leve desde el 19 de enero del 2023, precisando a su vez que se encuentra apto para realizar sus labores bajo la modalidad de trabajo remoto por el día de hoy.

Segundo.- El Documento Técnico *"Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú"* aprobado por Resolución Ministerial N° 834-2021-MINSA y modificado por Resoluciones Ministeriales N° 938-2021/MINSA y N° 018-2022/MINSA, establece en el numeral 6.1 que: *"Durante el aislamiento en el caso de pacientes sintomáticos se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por el lapso de 10 días, contados desde la fecha de inicio de los síntomas. En los pacientes sintomáticos con vacuna completa (tres dosis) y sin comorbilidad y en los asintomáticos sin factores de riesgo, el aislamiento se mantendrá hasta 7 días, en este último caso, transcurridos desde la fecha que se tomó la muestra para PCR o prueba de detección de antígeno para el diagnóstico (...)"*.

Tercero.- Por lo expuesto, corresponde señalar que **el aislamiento indicado por la médico ocupacional de esta sede judicial, obedece a la evaluación médica**, siendo necesario autorizar la prestación de sus servicios bajo la modalidad remota, puesto que se encuentra habilitada para la prestación de servicios bajo esa modalidad durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2023 (03 días), hasta la toma de la prueba respectiva; por lo que, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 8 de marzo de 2007, la Presidencia,

RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de labores bajo la modalidad remota a la Jueza Superior Provisional **Belinda Isabel MERCADO VILCHEZ**, Integrante de la 2° Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 19, 20 y 21 de enero de 2023 (03 días), en mérito del **aislamiento en el ámbito comunitario ordenado por la médico ocupacional de esta sede judicial.**

Artículo Segundo: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Bienestar Social, Imagen Institucional, Administrador del Nuevo Código Procesal Penal, de la Jueza Superior Provisional mencionada, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp

